Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, **19 de septiembre de 2022**

VISTO el Expediente MECCT-E-12363-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos, destinados a los talleres de yoga y los relacionados a las primeras infancias, que se llevarán a cabo a través de la Dirección Provincial de Promoción Cultural Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Cultura.

Que en orden N° 31 obra la Disposición D.G.A.F. N° 128/22, mediante la cual se autorizó el llamado a la Compra Directa N° 52/22 – RAF 107.

Que de la constancia de recepción de ofertas de fecha 05 de julio de 2022, surge que se recibió la oferta de un único proveedor: CASTELLANO VICENTE OSCAR - C.U.I.T. N° 20-13392613-6.

Que la Dirección Provincial de Promoción Cultural Comunitaria se expidió mediante la Nota N° 811/22 S.C.R.G. – M.E.C.C. y T. recomendando preadjudicar la contratación mencionada, en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8 (parcialmente) y N° 13 a la firma "CASTELLANO VICENTE OSCAR" - C.U.I.T. N° 20-13392613-6, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 150.285,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que en relación a los renglones N° 9, N° 10, N° 11, y N° 12; el área requirente recomendó rechazarlos por no ajustarse a lo solicitado.

Que resulta pertinente declarar desierto parcialmente el renglón N° 8, en virtud a que no se recibieron ofertas.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado conlos fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 52/22 – RAF 107.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, título I, capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 N° 05/22 - Anexo I y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 - N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 05/2022- Anexo I y Nº 91/2022.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE APOYO INSTITUCIONAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 52/22 - RAF 107, referente a la adquisición de insumos, destinados a los talleres de yoga y los relacionados a las primeras infancias, que se llevarán a cabo a través de la Dirección Provincial de Promoción Cultural Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Cultura, en los renglones N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8 (parcialmente) y N° 13 a la firma "CASTELLANO VICENTE OSCAR" - C.U.I.T. N° 20-13392613-6, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 150.285,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Declarar fracasados los renglones N° 9, N° 10, N° 11 y N° 12 de la Contratación Directa N° 52/22 – RAF 107. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Declarar desierto parcialmente el renglón N° 8 de la Contratación Directa N° 52/22 - RAF 107. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4°.- Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los Fondos del Tesoro Provincial.

ARTÍCULO 6º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 7092UG – U.G.C. UC7022, Clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 7°.- Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
M.T

RESOLUCIÓN Ss.A.I. N° **0093** /2022.-

Vera L. BEJARANO
Subsecretaria de Apoyo Institucional
Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Provincia de Tierra del Fuego

Firmado Electrónicamente por
AGENTE BARRA LEONARDELLI MARINA BEATRIZ
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO Jefe Departamento Control y Verificación
19/09/2022 14:15